MENDOZA, **13 AGO 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 15403/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial propone la designación, en Condición de Reemplazante, del docente Germán Aníbal NANCLARES, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL, con "Ciencia de los Materiales" y "Ciencia y Tecnología de los Materiales" como temáticas de referencia a los efectos del reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se justifica teniendo en cuenta, la licencia de la Ing. María Gabriela FRETES, en el cargo de referencia.

Lo dispuesto por los Artículos Nros.: 46, 49 y 57 del Estatuto Universitario y el Artículo N° 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Que las asignaturas "Ciencia de los Materiales" y "Ciencia y Tecnología de los Materiales" pertenecen a las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Petróleo.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que el informe de la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el docente Germán Aníbal NANCLARES cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 27 de mayo del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, **en Condición de Reemplazante**, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	**NANCLARES, Germán Aníbal**
Documento Único:	**D.N.I. 29.974.838**
CUIL o CUIT	**20-29974838-4**
Legajo n°	**28.965**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle**:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Jefe de Trabajos Prácticos**
Dedicación	**Semiexclusiva**
Carácter	**Reemplazante**

Resol. – CD N° **218/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

3. Término de la designación	
Desde el	**07-08-2025**
Hasta el	**31-12-2025 y/o mientras dure la licencia otorgada a la Ing. María Gabriela FRETES**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**FACULTAD DE INGENIERIA**
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	**ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL**
2)	**ASIGNATURAS: "CIENCIA DE LOS MATERIALES" / " CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES" / "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES"**

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	**INGENIERÍA INDUSTRIAL**	
209	**INGENIERÍA EN PETRÓLEO**	
5323	**INGENIERÍA MECATRÓNICA**	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	**(**)**
Porcentaje total		**100%**

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*
(**) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 04, por razones fundadas.*

	Descripción de Tareas
1	**DOCENCIA en Asignatura/s: "CIENCIA DE LOS MATERIALES" (PET) (IND) (MCT) / "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES" (IND) (MCT) / "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES" (PET)**
2	**Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL.**
3	**Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.**
4	**Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.**

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

Resol. – CD N° **218/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria**)

Depend. o Apartado	Subde-penden-cia	Fuente de Financia-miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participa-ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **218/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar